



CORRESPONDE EXPTE: A-5194/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO:8993/18

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** realizada el **día 27 de noviembre de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Modificase el inciso i) del artículo 40º del TITULO DECIMO QUINTO TASA POR SERVICIOS VARIOS de la Ordenanza Fiscal 2018, quedando redactado de la siguiente forma:

- l) Por utilización de Natatorio Municipal Gral San Martín en temporada estival:
- | | |
|---|-----------|
| Abono temporada de 18 a 65 años..... | \$1400,00 |
| Abono Febrero de 18 a 64 años | \$ 840,00 |
| Abono temporada menores de 18 años
y mayores de 65 años..... | \$ 280,00 |

ARTICULO 2º: Regístrese . Publíquese y dese a Boletín Oficial

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N°8993/18

PERGAMINO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



CORREPONDE EXPTE A-5194/2018
REGISTRO NRO:4146/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la **ORDENANZA 8993/18**

ARTICULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial; Cumplido gírese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, luego siga a la Dirección de Hacienda y Rentas; luego gírese a la Subsecretaría de Deportes para tomar conocimiento y efectuar lo pertinente. Cumplido pase a Contaduría y Tesorería a los fines de tomar conocimiento e intervención

PERGAMINO, 7 DE DICIEMBRE DE 2018.-

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

CPN. Sergio Federico TRESSENS – Secretario de Hacienda y Finanzas.-